



La Floresta, 7 de abril de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESOLUCIÓN No. 112/2022 ACTA N° 009/2022

VISTO: que la Dirección General de Agencia de Vivienda y Convivencia Ciudadana - Dirección de Espacios Públicos cuenta con un subibaja para instalar en la Estación Saludable de Rambla Dr. Perea casi Sarandi del Balneario La Floresta y para su ejecución necesita contar con los materiales para su instalación.

RESULTANDO: que se decide aportar los insumos necesarios.

CONSIDERANDO:

- I. que los proveedores seleccionados se encuentran al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo,
- II. que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en Sesión Ordinaria Número 009 de fecha 7 de abril de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. AUTORIZAR EL GASTO DE \$1.331= IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO) A LA EMPRESA BARRACA BELLO HORIZONTE S.A., RUT 212252410013, POR CONCEPTO DE COMPRA DE 8 BOLSAS TERCIADE DE 22 KG C/U, 4 BOLSAS DE PEDREGULLO DE 22 KG C/U Y 1 BOLSA DE PORTLAND DE 25 KG.
2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
3. CUMPLIDO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. ARCHÍVESE.-

Sandra G. Pérez
Julio Berzel

Néstor Erramouspe
Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

C. Ramírez